

Exp. 66287/964 - D. EjecutivoExp. 7170-I-2254/964 - D. Ejecutivo

La Plata, 21 de octubre de 1964

Señor Intendente Municipal

Dr. Miguel B. Szelagowski

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria n° 25 celebrada el día 20 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 3190

Art. 1º.- Declárase de utilidad pública, conforme a lo establecido en el artículo 8 y 9 del Decreto-Ordenanza n° 2138 (Ordenanza General de Pavimentación) la pavimentación de la calle 78 bis desde 7 a 10; y 8 desde 78 a 79.

Art. 2º.- El proyecto, realización y conservación de la obra de ~~obra~~ será realizarse conforme a lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (decreto ley 6769) y de la Ordenanza General de Pavimentación citada en el artículo 1º.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese conforme a lo establecido en ~~en~~ el artículo 11 del Decreto-Ordenanza n° 2138 y archívese.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Fdo: MARTIN SOLARI - Presidente

SERGIO KARAKACHOFF(h) - Secretario

La Plata, 3 de noviembre de 1964

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo: MIGUEL B. SZELAGOWSKI - Intendente Municipal

OSVALDO B. PALACIOS - Sec. de Gob. y Rel. Públicas (Inter)

Es copia

JLR.-

César Abel Pinto  
Jefe de Despacho